

ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 432 DEL C.P.C.

ACTA N° 206

- 4 AGO 2015

Expediente No. 13-285349

Proceso verbal por competencia desleal

Demandante: Samuel Hunziker

Demandada: Martin Kopp y Tintas y Barnices Alemanes S.A.S.

Ciudad y fecha Bogotá, D. C., cuatro (4) de agosto de dos mil quince (2015).

Hora Inicio - 3:00 p.m.

Intervinientes:

Por la Superintendencia de Industria y Comercio:

Francisco Melo Rodríguez, Coordinador del Grupo de Trabajo de Competencia Desleal.

Por la parte demandante: La abogada **YURI YESENIA ESCOBAR ZAPATA**, identificada con la C.C. 1.128.275.560 y T.P. N° 224685 – D1 del C.S.J., apoderada de la parte demandante.

Por la parte demandada: El abogado **HERNANDO ALBERTO ACOSTA RODRIGUEZ**, identificado con la C.C. 80.408.328 de Bogotá y T.P. N° 53689 – D1 del C.S.J., apoderado de la parte demandada.

ETAPAS EVACUADAS:

- 1. Se reconoce personería a la abogada YURY YESENIA ESCOBAR ZAPATA, de acuerdo con la sustitución de poder aportado en la audiencia.**
- 2. En los términos del artículo 227 del C. de P. C. se ordenó a la parte demandante indemnizar al testigo Christian Musik. Se fijó como suma a pagar a favor del testigo la de \$720.810. Se concedió a la parte demandante el término de 3 días, contados a partir del día siguiente al de realización de esta audiencia, para realizar el pago ordenado.**
- 3. Se dictó la sentencia correspondiente. Su parte resolutive tiene el siguiente contenido:**

Con base en lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Trabajo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial, en ejercicio de facultades jurisdiccionales en los términos del

artículo 24 del Código General del Proceso y de la Resolución No. 74622 de 2013, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Desestimar las pretensiones de la parte demandante.

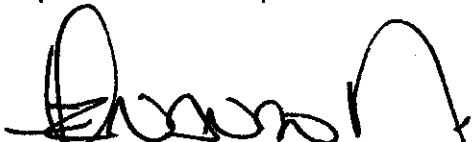
SEGUNDO: Condenar en costas a la parte demandante. Para el efecto se fijó a título de agencias en derecho la suma equivalente a 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno de los integrantes de la parte demandada. En consecuencia, la parte demandante deberá pagar por concepto de agencias en derecho la suma de \$2'577.400 a favor de Martin Kopp y la suma de \$2'577.400 a favor de Tintas y Barnices Alemanas S.A.S.

4. Se concedió el recurso de apelación formulado por la parte demandante en el efecto suspensivo. Se ordenó remitir el expediente al Tribunal Superior de Bogotá.



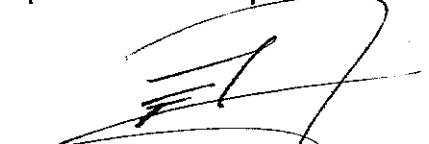
YURI YESENIA ESCOBAR ZAPATA

Apoderado de la parte demandante



HERNANDO ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ

Apoderado de la parte demandada



FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Coordinador del Grupo de Trabajo de Competencia Desleal y Propiedad Industrial